

Coordinación de Desarrollo Urbano

DEPARTAMENTO:	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
MESA:	DESARROLLO URBANO
NO. DE OFICIO:	5468
EXPEDIENTE:	2375/2019

ASUNTO: LICENCIA DE SUBDIVISION.

**C. FERNANDO REYES CRUZ
P R E S E N T E**

EN ATENCIÓN A SU OFICIO DE FECHA **30 DE OCTUBRE** DEL PRESENTE, EN EL QUE SOLICITA LA LICENCIA DE SUBDIVISION DE UNA FRACCION DE TERRENO DEDUCIDO DE LA PARCELA No. 32 Z-1-P1/2 [REDACTED] CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y SUPERFICIE DE ACUERDO A SU TITULO DE PROPIEDAD:

PREDIO A SUBDIVIDIR

NORESTE	EN 93.07 MTS EN LINEA QUEBRADA CON AGUSTINA CRUZ CHAVEZ; Y EN 31.47 MTS EN LINEA QUEBRADA CON SOLARES.
SURESTE	EN 2.45 CON PARCELA 40; 74.35 MTS CON BRECHA; Y EN 12.04 MTS CON PARCELA 40.
OESTE	EN 5.65 MTS CON BRECHA; Y 74.68 MTS CON PARCELA 40.
NOROESTE	EN 20.56 MTS CON PARCELA 40; Y EN 16.53 MTS CON AGUSTINA CRUZ.
TOTAL	4,413.921 M2

ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE UNA VEZ REVISADO QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 133, 135 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, REGIONAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, ESTE H. AYUNTAMIENTO NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGARLE LA LICENCIA DE SUBDIVISION RESULTANDO EL LOTE SEGREGADO DEL MAYOR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE ACUERDO A CROQUIS ANEXO.

NORTE	EN 15.00 MTS CON FERNANDO REYES CRUZ.
SUR	EN 15.00 MTS CON SERVIDUMBRE DE PASO.
ESTE	EN 20.00 MTS CON SERVIDUMBRE DE PASO.
OESTE	EN 20.00 MTS CON FERNANDO REYES CRUZ.
TOTAL	300.00 M2

QUEDA ESTABLECIDO QUE NO PODRA CONSTRUIR NI OPERAR HASTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

ATENTAMENTE
TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO, VER. A 6 DE NOVIEMBRE DE 2019.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

JEFE DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR OBRAS PUBLICAS

ARQ. ROBERTO PEREZ BLASCO

ARQ. BRAULIO JAVIER GARCIA NIEVA
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

2018-2021

H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodriguez Cano, Veracruz
Av. Juárez esq. Hernández y Hernández, Zona Centro C.P. 92800
Tels. (783)8345361 - 8345362

C.C.P. ARCHIVO

Eliminados: 3 Renglón. Fundamento Legal Art.72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: 3 Fracción X, XI, XIII, XIV de la Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujeto Obligado del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo Fracciones I y II de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información así como para la elaboración de Versiones Publicas. En virtud de tratarse de Información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (Domicilio)